



1946 - 2016



EXP-UNC: 0015398/2017

VISTO:

que la Escuela de Filosofía eleva los informes docentes de Ayudantías Alumno ad-honorem y por concurso, realizadas por los estudiantes **Sofía Hilas y Camila Jiménez Bustos** en diferentes cátedras de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 073/17 del Honorable Consejo Directivo se designaron como Ayudantes Alumno ad-honorem y por concurso a las alumnas **Sofía Hilas y Camila Jiménez Bustos** en la cátedra de "Filosofía Medieval", a partir del 16 de septiembre de 2014 y por el término de dos años;

que los Profesores a cargo de las citada cátedra informan que las alumnas mencionados han cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de sus Ayudantías;

que la Dirección de la Escuela de Filosofía solicita se extiendan las certificaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobadas las Ayudantías Alumno ad-honorem, por concurso, a las alumnas **SOFÍA HILAS**, D.N.I. 38.410.679, y a la alumna **CAMILA JIMÉNEZ BUSTOS** D.N.I. 39.006.188 realizadas en la cátedra "Filosofía Medieval" de la Escuela de Filosofía, durante el período 16 de septiembre de 2014 al 15 de septiembre de 2016.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal extienda las certificaciones de Ayudantías Alumno correspondientes, a los alumnos mencionados en los artículos precedentes, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 05 ABR 2017

RESOLUCIÓN Nº: 296

S.C

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES